



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO CIVIL N° 941

Popayán, diciembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 2011-00212
Demandante: BANCO POPULAR
Demandado: MARYLIN CUETOCUE BERNAL

Vista la solicitud que antecede y revisado el proceso se tiene que la Dra. CALUDIA MARIA PADILLA no es parte dentro del proceso por cuanto mediante providencia de fecha 25 de febrero de 2018, se aceptó su renuncia, por lo anterior no es viable darle trámite la solicitud que antecede.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2090dca2137384c4308c3ca4e72f4d3539f91b75b4eaf9972c796d2156ee7463**

Documento generado en 02/12/2021 12:48:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>